

**ANEXO I**  
**AYUDAS CONCEDIDAS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA EXTREMEÑO DE SALUD**

Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. <sup>a</sup> Justificación	2. <sup>a</sup> Justificación	3. <sup>a</sup> Justificación
GR18076	CTS016	FUNDESALUD	Daniel Fernández-Bergés Gurrea	104,50	54.862,50	10.972,50	21.945,00	21.945,00
GR18105	CTS023	FUNDESALUD	José Zamorano Quirantes	221,25	116.156,25	23.231,25	46.462,50	46.462,50
GR18163	CTS026	FUNDESALUD	M. <sup>a</sup> Luisa Vargas Pérez	11,00	5.775,00	1.155,00	2.310,00	2.310,00
GR18187	CTS017	FUNDESALUD	Luis Miguel Fernández Pereira	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR18190	CTS027	FUNDESALUD	Juan Fernando Masa Jiménez	103,69	54.437,25	10.887,45	21.774,90	21.774,90



*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2019, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura. (2019060886)*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Decreto 14/2018, de 6 de febrero (DOE núm. 30 de 12 de febrero), se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura. Posteriormente, se realiza la corrección de errores del Decreto 14/2018, de 6 de febrero, publicado en el DOE n.º 40, de 26 de febrero.

Segundo. Mediante Orden de 6 de marzo de 2018 (DOE n.º 62, de 28 de marzo), se convocan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura.

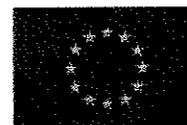
Tercero. El día 21 de diciembre de 2018, se reúne la Comisión de Valoración, contemplada en el artículo 11 del Decreto regulador de las ayudas y en el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 6 de marzo de 2018, emitiendo el correspondiente informe vinculante en relación con las solicitudes presentadas y el resultado de la evaluación realizada.

Cuarto. Con fecha 27 de diciembre de 2018, se emite la propuesta de resolución provisional de las presentes ayudas, la cual fue notificada a los organismo solicitantes, para que en el plazo de 5 días pudieran modificar el Plan de Actividades de I+D+i.

Quinto. Con fecha 14 de febrero de 2019, se publica en el Diario Oficial de Extremadura núm. 31, la redistribución de créditos entre aplicaciones presupuestaria. Posteriormente con fecha 21 de marzo se publica en el Diario Oficial de Extremadura núm. 56 nueva redistribución de créditos correspondiente a la aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00, para los ejercicios presupuestarios 2019 y 2020.

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

**Una manera de hacer Europa**



**Unión Europea**